

cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo clase furgoneta marca Renault, tipo 4, en estado de funcionamiento, con matrícula MU-8266-H, valorado en 68.000 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca Mercedes Benz, mod. 220-D, con matrícula A-1314-D, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1305

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número Dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 510/81, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fuertes, S. A.», domiciliada en Alhama de Murcia, representada por el procurador don José María Vinader López Higuera, contra don Manuel Lechuga Ruiz, casado con doña Encarnación Ballesteros Muñoz, vecinos de Linares,

calle Tetuán, 21, sobre reclamación de 6.073.313 pesetas, adeudadas y cubiertas con garantía hipotecaria, y otras 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, más los intereses correspondientes; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solitud de la parte actora, sacar a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Número 1: Local comercial en planta baja, de una casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 58 metros, 3 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, fachada con la calle Sagunto; Sur, portal y caja de escalera y calles particulares; Este, local número 4, y Oeste, con la calle particular. Cuota: 1,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 348, libro 346, folio 51 vuelto, finca número 14.653, inscripción 3.ª

2.ª Número 2: Local en planta baja de la casa con fachada a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 91 metros, 12 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, fachada con la calle Sagunto, y por el Sur, con el local número 8; Este, caja de escaleras y portal calle Sagunto, y Oeste, con el local b, 1, y caja de escalera y calle particular. Cuota de participación 2,91 por 100. Inscrita al tomo 348, libro 346, folio 155 vuelto, finca número 14.654, inscripción 1.ª

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es el de 2.475.000 pesetas para la primera, y de 4.837.500 pesetas para la segunda.

Para el remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no

admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1673

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 221-82, seguidel Cemento, S. L.», ROCEDEM, dos a instancia de «Productos S. L., representada por el procurador don Alejandro Lozano Coefectos del artículo 144 dñl Renesa, contra doña Carmen Robles Navarro y su esposo, éste a los glamento Hipotecario, en reclamación de 2.366.062 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de la parte ejecutada, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y e nel de igual clase de Murcia, al que por turno de reparto corresponda conocer del exhorto que se libre.

Las fincas que han de ser objeto de la subasta son las siguientes:

1.ª) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de setenta metros y cuatro decímetros, inscrita en el libro 140 de la Sección 11, folio 41, finca 11.398, que se valora en 2.112.000 pesetas.

2.ª) Una vivienda situada en El Palmar (Murcia), de sesenta y cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita en el libro 140 de la Sección 11, folio 43, finca 11.400, en 2.273.400 pesetas.

3.ª) Una vivienda situada en